

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS267/13
15 de abril de 2003

(03-2071)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - SUBVENCIONES AL ALGODÓN AMERICANO (UPLAND)

Comunicación de Suiza

La siguiente comunicación, de fecha 10 de abril de 2003, dirigida por la Misión Permanente de Suiza al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye a petición de esa delegación.

Mediante carta de fecha 1º de abril de 2003, el Brasil ha indicado a las autoridades suizas que, en la diferencia mencionada *supra*, considera a Suiza un mercado de un tercer país a los efectos de los procedimientos contenidos en el Anexo V del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (ASMC).

La cooperación de Suiza con arreglo a los términos del Anexo V del ASMC consiste meramente en cumplir una prescripción de procedimiento del sistema de solución de diferencias de la OMC y en facilitar la labor del grupo especial. Sin embargo, esto es sin perjuicio de la posición de Suiza con respecto a la aplicabilidad de las disciplinas sustantivas del Acuerdo SMC a las subvenciones a la agricultura.

Por consiguiente, y de conformidad con el párrafo 1 del Anexo V del ASMC, Suiza notifica por la presente al Órgano de Solución de Diferencias que toda petición de información formulada con arreglo al mismo deberá dirigirse a la Misión Permanente de Suiza ante la OMC.
